



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00505 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de Agosto del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 795-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de julio del 2023 requiriéndose proyectar acto resolutivo de rotación de personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 036-2023/GOB-REG. TUMBES-DIRESA-MR-ZARUMILLA** de fecha 30 de junio del 2023, la Jefa de la Micro Red de Zarumilla expone la carencia de recurso humano para la Emergencia Sanitaria en la Región, indicando que desde el mes de mayo del año en curso existe demanda de pacientes es mayor en las 24 horas del día tanto en el servicio de emergencia y en consultorio externo, no llegándose a brindar y satisfacción de la atención de la población que acuden con sintomatología de dengue y otras patologías, siendo de mucha necesidad reforzar los servicios con un profesional médico.

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 166-2023/GOB-REG-TUMBES-DRST-DRED**, de fecha 19 de julio del 2023, la Directora Ejecutiva de Red de esta DIRESA Tumbes, otorga favorable la ROTACIÓN de la servidora profesional de la salud **Medico Ingrid Lilibeth LEDESMA SOLIS**, a fin de fortalecer el Centro de Salud Zarumilla, haciendo referencia que por su estado de salud requiere de cierto cuidados y pronta mejoría el desarrollar sus actividades asistenciales cercano a su domicilio.

Que, asimismo a través del **Oficio N° 030-2023-DIRESAT-MRPG-CSAAM** de fecha 17 de julio 2023 la Gerente del CLAS Centro de Salud Andrés Araujo opina respecto a la rotación de la profesional de la salud **Medico Ingrid Lilibeth LEDESMA SOLIS**, donde manifiesta que debido al diagnóstico que padece requiere sea factible lo realice en su domicilio cercano a su vivienda, no teniendo inconvenientes en dicho desplazamiento.

Que, de conformidad al **Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM** del Reglamento de la Carrera Administrativa, asimismo Artículo 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, “**Desplazamiento de Personal**”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.2.1 “La **ROTACIÓN** es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, la mecánica operativa de la Rotación, en el numeral 3.2.4 del mencionado manual, señala que se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos: “De la Autoridad; que exista previsión en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Memorándum de la máxima autoridad administrativa disponiendo la rotación dentro de un habitual lugar de trabajo, Resolución del titular cuando es un distinto lugar geográfico;

Que, mediante Informe N° 222-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 21 de julio del 2023, la profesional encargada de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita al Director General de la DIRESA TUMBES, la AUTORIZACIÓN de proyectar el acto resolutivo a favor de la servidora profesional de la salud **Medico Ingrid Lilibeth LEDESMA SOLIS**, del Centro de Salud Andrés Araujo Moran al Centro de Salud Zarumilla;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00505 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de Agosto del 2023.

Que, mediante el Memorando N° 795-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de julio del 2023, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente formalizándose la rotación solicitada;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ROTAR, a partir de la fecha, a la servidora **MEDICO Ingrid Lilibeth LEDESMA SOLIS**, del **Centro de Salud de Andrés Araujo al Centro de Salud Zarumilla**, debiéndose ponerse a disposición del Jefe de la Micro Red de Zarumilla para el asumo de funciones conforme a lo expuesto en la presente resolución y demás documentación sustentatoria materia del desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Jefatura del Centro de Salud de Zarumilla, brindarse las facilidades del caso acorde al marco normativo para el desempeño de las funciones de la mencionada profesional de la salud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la Administrada, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JATY/DG
LMPL/DEA
JMMA/DEGyDRH
CMCR/OAJ
JCBR/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
D.RED ()
Control de Asistencia ()
CS Andres Araujo ()
C.S. Zarumilla ()
Legajo ()
Archivo. ()


MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 53823
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES